

ACTA N° 04-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día quince de enero de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvío. DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15ENE018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 03-2018.

Se dio lectura al Acta N° 03-2018 y se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 03-2018.

III.- INFORMACION CONFIDENCIAL CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

IV.- INFORMACION CONFIDENCIAL CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

V. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO						ACUERDO N° 5
1.- Oficio N° 61 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 12ENE018, solicitando autorización para la adquisición de Medicamento oncológico, según detalle siguiente:						1.- Oficio N° 61 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique a la GACI y al COSAM, que se autoriza la adquisición del medicamento oncológico solicitado, considerando que dicho medicamento es necesario para los pacientes con tratamiento de quimioterapia, y que la disponibilidad de la Ejecución del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM para el año 2018, en el Rubro de medicamentos oncológicos es de US\$ 72,000.00.
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
1	MED-54006	BRYOMIXOL 50 CC.	8	Frasco vial	Unidad	

VI.- INFORMACION CONFIDENCIAL CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

VII. AUTORIZACIÓN DE PAGO A LA REVISTA DOCENTE/CODEM, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2014 Y 2016.

El Sr. Gerente Comercial, presentó al Consejo Directivo, la solicitud de autorización de pago a la Revista Docente/CODEM, correspondiente a los años 2014 y 2016, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En JUN012, CEFAFA suscribió convenio de colaboración con la Revista Docente/CODEM, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

2. En los años 2013 al 2016 no se tiene evidencia que se haya prorrogado el convenio a través de intercambio de notas, según lo establece la Cláusula Décima Segunda del convenio antes citado, ni se tiene evidencia que se haya firmado un nuevo convenio. Siendo hasta en fecha 24FEB017, que por medio de Oficio N° 008, procedente del CODEM, se recibió solicitud de renovación de convenio entre la Revista Docente/CODEM y el CEFAFA, siendo aceptada la continuidad del mismo, a través de Oficio N° 069 de fecha 31MAR017, firmada por el Sr. Presidente del Consejo Directivo del CEFAFA.

3. No obstante, en el año 2014 y 2016 no estaba vigente el convenio entre la Revista Docente/CODEM y el CEFAFA, se constató que se gestionaron publicaciones en dicha institución, las cuales hasta la fecha están pendientes de pago, según detalle:

a. En el año 2014, se constató que el Lic. Javier Castro, Jefe de Mercadeo en dicho periodo, realizó intercambio de correos con la Licda. Danila García, encargada del área de comercialización de la Revista CODEM, donde se evidencia que existió gestión por parte del CEFAFA para las publicaciones de ese periodo. Sin embargo, no se encontró evidencia de autorización por parte de la Gerencia General o el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA para las publicaciones en dicha revista.

Es importante mencionar, que en el presupuesto de mercadeo del año 2014, se tenía presupuestado el costo de las publicaciones; sin embargo, no se tramitó el compromiso presupuestario ni tampoco la provisión del gasto, quedando pendiente de pago las publicaciones en cuestión, según detalle:

N	DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Tercera y Cuarta Edición correspondiente al año 2014	2	\$250.00	\$500.00
TOTAL				\$500.00

b. Posteriormente, en el año 2016 se evidenció que también fueron gestionadas dos (02) publicaciones en la Revista Docente/CODEM, las cuales fueron debidamente autorizadas por la Gerencia General, quien estaba debidamente facultada para autorizar dichos pagos.

Es importante mencionar, que en el presupuesto de mercadeo del año 2016, se tenía presupuestado el costo de las publicaciones; sin embargo, no se tramitó el compromiso presupuestario ni tampoco la provisión del gasto, quedando pendiente de pago las publicaciones en cuestión, según detalle:

N	DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Sexta y Séptima Edición correspondiente al año 2016.	2	\$250.00	\$500.00
TOTAL				\$500.00

c. En fecha 15NOV017, el CODEM remitió recibos provisionales de cobro en concepto de cancelación publicitaria proporcionada por la Revista Docente/CODEM, correspondiente al año 2014 y 2016, que asciende a un monto total de \$1,000.00. Lo que fue informado a Gerencia General en fecha 16NOV017, quien pidió opinión a la Gerencia Financiera sobre este pago.

d. En fecha 09ENE018, la Gerencia Financiera, a través de opinión, recomienda, elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, solicitud de autorización de la erogación de \$1,000.00, con cargo al presupuesto del Departamento de Mercadeo del año 2017, quien posee un disponible presupuestario de \$1,049.60.

B. CONCLUSIONES

1. Aunque para el año 2014 no se tiene evidencia que se haya prorrogado el convenio, ni que se haya firmado uno nuevo, si se constató que se realizó intercambio de correos entre CEFAFA y CODEM para las publicaciones de ese periodo. Además, se contaba con presupuesto autorizado para estas publicaciones, no habiéndose gestionado ni el cobro, ni el pago de las mismas.

2. Asimismo, durante el año 2016, no se tiene evidencia que se haya prorrogado el convenio, ni que se haya firmado uno nuevo, si se constató que las publicaciones en dicho periodo fueron debidamente autorizadas por la Gerencia General. Contando también con presupuesto autorizado para dichas publicaciones, pero tampoco se gestionó el cobro, ni el pago de las mismas.

C. RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo la siguiente recomendación: Autorizar los pagos pendientes a la Revista Docente/CODEM, por concepto de publicidad, correspondientes a los años 2014 y 2016, por un monto total de US\$ 1,000.00, con cargo al presupuesto del Departamento de Mercadeo del año 2017, según detalle siguiente:

N°	DETALLE	MONTO
1	Tercera y Cuarta Edición correspondiente al año 2014	\$ 500.00
2	Sexta y Séptima Edición correspondiente al año 2016.	\$ 500.00
TOTAL		\$ 1,000.00

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique al Sr. Gerente Comercial, que se autorizan los pagos pendientes a la Revista Docente/CODEM, por concepto de publicidad, correspondientes a los años 2014 y 2016, por un monto total de US\$ 1,000.00, con cargo al presupuesto del Departamento de Mercadeo del año 2017, según detalle siguiente:

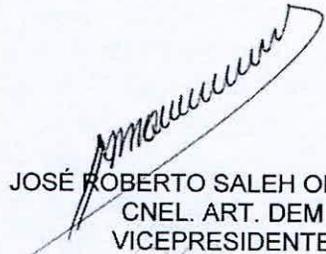
N°	DETALLE	MONTO
1	Tercera y Cuarta Edición correspondiente al año 2014	\$ 500.00
2	Sexta y Séptima Edición correspondiente al año 2016.	\$ 500.00
TOTAL		\$ 1,000.00

VIII.- INFORMACION CONFIDENCIAL CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

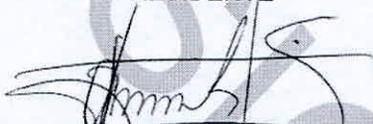
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con treinta minutos del día quince de enero del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.



ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE



JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE



EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO



LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL



CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

INFORMACION PUBLICA